

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso : Cancelación Patrimonio de Familia Inembargable
Ejecutante : William Alarcon Gonzalez
Radicación : 2021-00174
Interlocutorio : 537

Vencido como se encuentra el termino concedido a la señora LUISA FERNANDA RUIZ, vinculada al proceso para que contestatara, termino que venció en silencio, además se notificó al Ministerio Publico y al Defensor de Familia adscrito a este Despacho, quienes no realizaron manifestación alguna, se ha de continuar con el trámite procesal previsto para esta clase de procesos, de conformidad con el numeral segundo del artículo 579 del CGP, se decretan como pruebas las siguientes:

DECRETO DE PRUEBAS

Parte Demandante:

1. Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso en One Drive por la parte interesada demandante.
2. Se decretan los testimonios de los señores LUZ DELIA ALALRCON GONZALEZ, con correo electrónico luzdeliaalarcon@yahoo.es; **MARTHA LIGIA SANCHEZ CARDOZO** con correo electrónico marthamlsc@hotmail.com , quienes se escucharán en audiencia. Remítase el Link de la audiencia a estos correos electronicos.
3. Como quiera que la asistente social del Juzgado presentó la visita social ordenada en auto admisorio de la demanda, córrase traslado de la misma por el termino legal de tres (3) días, para los fines legales.

Continuando con la actuación procesal, para llevar a cabo audiencia de Tramite y Juzgamiento, se señala **el día de 22 de noviembre de 2021 a la hora de las 9 a.m.** de manera virtual a través del aplicativo

lifesize “  ”, como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro



Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc98034637abe4b300f66f70faded8017080af20fbd874f4264e45b00186147**

Documento generado en 20/10/2021 06:27:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>